



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 JUL. 2020

VISTO: El Memorando N° 1832-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1586512, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un Instrumento de Gestión Institucional de Corto Plazo (Periodo Anual), que constituye una herramienta de gestión que armoniza, orienta y explica las actividades que una institución propone ejecutar durante la ejecución del año fiscal 2020, para concretar el cumplimiento de los objetivos Institucionales, con el concurso de Recursos Humanos, Tecnológicos, Físicos y Económicos disponibles;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 034-82-PCM, se estableció que los organismos de la Administración Pública de nivel central formularan, aplicaran, evaluaran y actualizaran políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua:

Que, conforme al numeral 6.3 de la precitada Guía, el POI se modifica cuando se presentan, entre otras, las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y b) incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, en cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1568-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA del 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 193-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, I MODIFICACION, mediante Resolución Directoral, en base a las modificaciones presupuestales para asignar a las nuevas Unidades Orgánicas, por el que se ha modificado el Plan Operativo Institucional; por cuanto que mediante Memorando N° 1832-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone aprobar dicho Plan Operativo Institucional 2020 – I MODIFICACION, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

Artículo 1.º APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 – I MODIFICACION, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; la misma que se detalla en anexo adjunto y que forma parte de la presente Resolución; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.º DISPONER, que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, efectúe el seguimiento y coordinación correspondiente con las Unidades Orgánicas involucradas para el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional correspondiente al periodo 2020, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica. -----

Artículo 3.º Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.